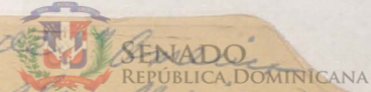


1634

#222

22-9-75

Ley que designa con el nombre de  
Ana Buscarelly Vda. Pérez, la Escuela de  
ensueñada en el Barrio Villa Magega del  
Municipio de Bari.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 34173

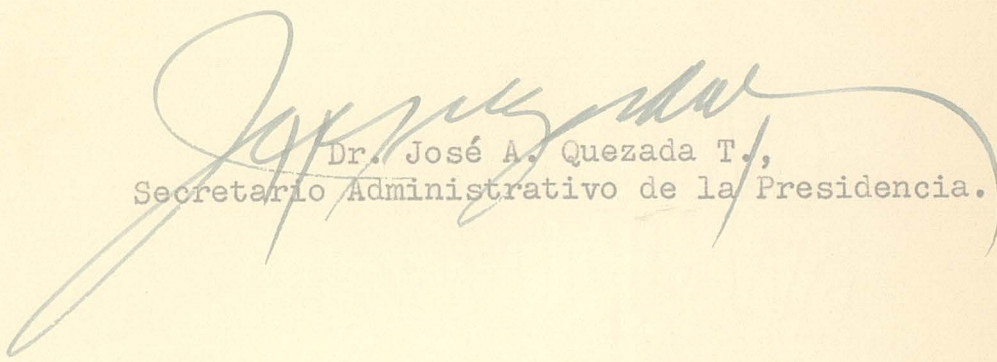
23 SET. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "America Ana Bucarelly Vda. Pérez", la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa - Magega, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia, ha sido - promulgada en fecha 22 de septiembre del año en curso y registrada con el No. 2221.

Atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

23 SET. 1975

Núm: 34173

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "America Ana Bucareilly Vda. Pérez", la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa - Magega, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del año en curso y registrada con el No. 2221.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT  
MA/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

23 SET. 1975

Núm: 34173

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "America Ana Bucarelli Vda. Pérez", la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa - Magega, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del año en curso y registrada con el No. 2221.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAO/T  
MA/eq.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000423

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
16 de septiembre de 1975.

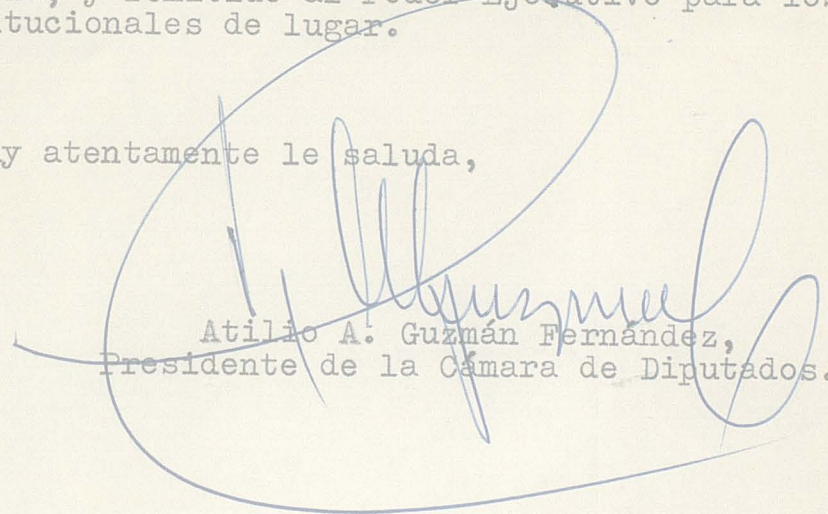
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00343, de fecha 4 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley que designa con el nombre de "PROF. AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ", la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega, del Municipio de Bani, Provincia de Peravia.-

Este Proyecto fué aprobado en Sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:  
dr.

423

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
16 de septiembre de 1975.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00343, de fecha 4 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley que designa con el nombre de "PROF. AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ", la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega, del Municipio de Bani, Provincia de Peravia.-

Este Proyecto fué aprobado en Sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:  
dr.

000423

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
16 de septiembre de 1975.

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00343, de fecha 4 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el Proyecto de Ley que designa con el nombre de "PROF. AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ", la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega, del Municipio de Bani, Provincia de Peravia.-

Este Proyecto fué aprobado en Sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:  
dr.

00343

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

4 de Sept. de 1975.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley que designa con el nombre de " AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ" la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia.-

Esta Ley se originó mediante moción presentada por el señor Rafael Algimiro Bello S., Senador por la Prov. de Peravia.

Muy Atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ, eminente educadora dominicana, quien ha dedicado - cuarentiocho (48) años de su vida al ejercicio de la enseñanza de varias generaciones;

CONSIDERANDO: Que la notable labor realizada por la - Prof. Bucarelly Vda. Pérez, ha estado intimamente ligada a la comunidad de Baní, por lo que es merecedora de un - digno reconocimiento, designando con su nombre la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega del Municipio de Baní, Provincia de Peravia;

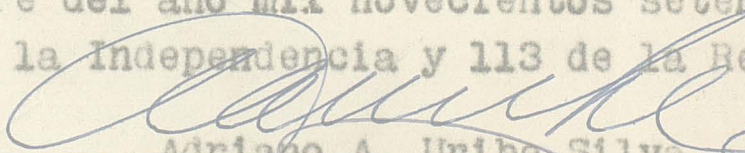
VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre del año - 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, poblaciones, vías, obras, cosas y servicios públicos;

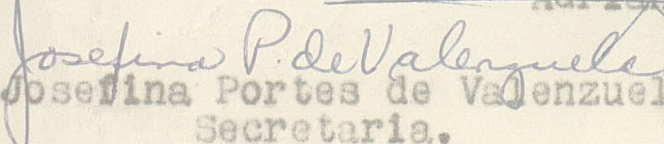
## HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

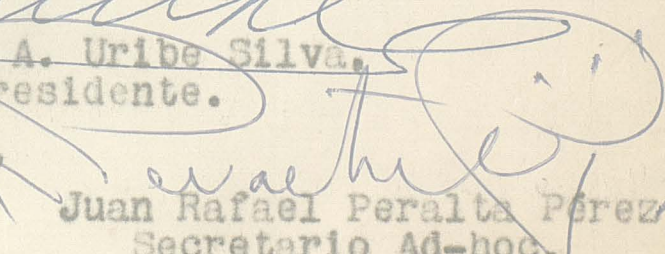
ART. 1.- Se designa con el nombre de AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ, la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia.

ART. 2.- La Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, dispondrá lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Secretario Ad-hoc.

9a LEGISLATURA ord. DE 1975

REGISTRADA AL No. 224 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos rotados por el Senado

Y consta de 2 hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales Santo Domingo, 14 de sept 1975

Jefe de las Oficinas del Senado





*aprobado en 1ra. Sesión  
día 2 de sept/75  
aprobado en 2da.  
sesión día 4 - sept/75*

SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la señora AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ, eminente educadora dominicana, quien ha dedicado cuarentiocho (48) años de su vida al ejercicio de la enseñanza de varias generaciones;

CONSIDERANDO: Que la notable labor realizada por la - prof. Bucarelly Vda. Pérez, ha estado íntimamente ligada a la comunidad de Baní, por lo que es merecedora de un digno reconocimiento, designando con su nombre la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega del Municipio de Baní, Provincia de Peravia;

VISTA: La Ley No.49, de fecha 9 de noviembre del año - 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, poblaciones, vías, obras, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ART. 1.- Se designa con el nombre de AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ, la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia.-

ART. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, dispondrá lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Ley.-

DADA etc.....

Rafael Algimiro Bello S.  
Senador Prov. Peravia.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de septiembre de 1975.-

*Archivos*

1974  
jul 49



residente  
Bani  
inaugurada  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

SENADOR POR LA PROVINCIA DE PERAVIA

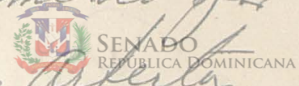
America Ana Bucanly Vda Perez  
Nació el día 10 de Enero de año 1895  
fue maestra Durante 48 años en Bani  
residente en la calle Mellé #14  
Dicha Señora esta viva:

para garantizar una escuela en el Bani  
de Villa Magega: recién inaugurada <sup>ocasion</sup>  
<sup>Nelson</sup>  
<sup>accidente</sup>  
<sup>automovilístico</sup>

rotular las calle del Bani (Las Manas)  
con nombre del Doctor Nelson Guillermo Fangul  
Montes ced. 12627 serie 3 fallecido el día  
11 de sept del 1977 en un accidente automovilístico  
El Señor Nelson Fangul fue espíritu for  
varias ocasiones y al fallecer fue Senador  
era un hombre del bien de nuestro pueblo  
y amante al prójimo: por una organización cultural

rotular la calle del Bani Las Manas:  
con el nombre del Doctor Raul Vinate Arbatz  
Mises, fallecido el 7 de sept del año 1966  
El Doctor Arbatz fue Director del Hospital  
Nuestro Señor de Regla por espacio de 20 años  
Nelson

Y fue Presidente del Honorable Ayuntamiento de  
varios años, hay un club llamado Dr. Artely  
Cultural



Artely la calle del Barrio Las Maria  
la señora Ana ~~Reyes~~ Reyes de Perez  
fallecida el 27 de abril del año 1971  
Nació 14 febrero 1904 tenía 67 años  
y fue maestra durante 45 años fue  
un maestro de ejemplo en esta Provincia  
por su apego a la Educación en vista  
que sirvió durante varios años gratis a  
la alfabetización y en nuestro pueblo  
hay un club <sup>cultural</sup> llamado Josefa Ana Reyes  
de Perez: esta ~~creada~~ ~~una~~ ~~de~~ ~~organización~~  
cultural con el nombre

1 solo  
para el club 3

Primer

Reyes inaugurado  
24-8-78

servicio